

EXAMEN

QUE EN DOCTRINA DE LA RELIGION,

Y BELLAS LETRAS,

OPTANDO Á LOS PREMIOS DE ORDENANZA,

SUFIRIRÁN PÚBLICAMENTE

EL DIA 22 DE JULIO DE 1819

LOS ALUMNOS Y PENSIONISTAS

DE LA CLASE REAL DE LEBRIJA,

FUNDADA PARA PERPETUAR LA GLORIA LITERARIA

DE SU INCLITO PATRICIO

ELIO ANTONIO NEBRISENSE,

BAJO LA DIRECCION DE SU CATEDRATICO ACTUAL

*D. FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA,
Maestro en Artes, Bachiller en Sagrada Teologia,
ex-Catedrático de Filosofia del Real Colegio de Moron,
Socio nato de la Real Patriótica de Córdoba, é in-
dividuo de su Academia General y de las Reales
de Buenas Letras de Sevilla, y La-
tina de Madrid.*

SEVILLA: IMPRENTA DE D. ANASTASIO LOPEZ.

7713

Mihi ille detur puer, quem laus excitet, quem gloria iuuet, qui victus fleat. Hic erit alendus ambitu.....

“Dénseme jóvenes, que ansiosos de alabanza, se glorien vencedores, y lloren vencidos. A estos debemos conducirlos por el camino de la gloria.”

Quintil. lib. I.º Instit. Orat. cap. 3.

A LOS SEÑORES CURAS, BENEFICIADOS,

Y RESPETABLE CLERO DE LEBRIJA.

SEÑORES.

Aun cuando el mas escrupuloso orden de las justas relaciones de este establecimiento literario no inpeliese al Catedrático á consagrar á V.V. los exámenes de sus discípulos: lo exigiria inperiosamente la gratitud de la juventud Lebrijana, que como otro Saul profetiza, viéndose mezclada en un coro de Profetas.

Estaban ciertamente persuadidos los sabios predecesores de V.V. de la inportancia del estudio de las Humanidades; lo miraban consagrado por los anales de todos los pueblos antiguos, aun los mas groseros de la Escitia; sabian, cuan hermanadas anduvieron en todo tiempo la Teología con el Poeta, la Legislacion con el Orador, el reconocimiento y amor

del verdadero Dios con el salterio y el timpano: y así cuidaron, como en otro tiempo los Sacerdotes de Israel, (a) de que la juventud Lebrijana fundase sus conocimientos literarios en el Órgano y la Cítara, es decir, en las bellezas de las Humanidades, sobre quienes los ha fundado la sabia naturaleza, y á su impulso todas las naciones cultas. Varios rasgos de la ordenanza de estas clases son prueba irrefragable de tan ilustrada persuasión, y testimonio evidente, de que sus defectos no fueron de sus sabios Autores, sino de la corrupcion general del gusto literario en aquella fatal época.

V.V. mas ilustrados aun que sus antecesores, y no ménos celosos que ellos, fomentan sus apreciables ideas, y aprovechándose de las nuevas revoluciones del gusto general, las han desenroyado, dando mayor estension al plan literario de educacion y ofreciendo

(a) En el libro de los Jueces, y primero de los Reyes, en varios lugares.

continuos estímulos á la juventud predilecta con sus premios, aplausos y dignaciones.

No duda por tanto el Catedrático que tendrán V.V. nuevamente la de recibir este público testimonio de ellas, única recompensa, que en nonbre de la juventud, fiada á su direccion, puede, y con el mas sincero afecto desea presentarles S. O. S.

*Francisco Rodriguez
Garcia.*

continuos estímulos á la juventud predilecta
con sus premios, aplausos y dignidades.
No duda por tanto el Catedrático que ter-
drán V. R. nuevamente la de recibir este pi-
blico testimonio de ellas; única recompensa,
que en nombre de la juventud, fada á su
dirección, puede, y con el más sincero afecto
desear presentarles S. O. S.

Francisco Rodríguez
García.

V. R. mas ilustrada con sus dictamen-
tos, y no pocas veces con sus
recomendaciones y aprobaciones
de las nuevas resoluciones
que han de adoptarse para el
bien de la juventud.

NOTA.

Como el Profesor público es deudor á todos de las razones de su conducta literaria, debe el de Lebrija vindicar la suya, esponiendo sencillamente el por que de la aparente contradiccion, que se observa entre sus principios, y el método de su escuela. Algunos sabios de las provincias, y aun de la Corte, han manifestado su estrañeza al cotejar los discursos publicados en los prospectos de los exámenes, en que á su juicio se contienen los principios mas sólidos del buen gusto en las facultades del language, con los interrogatorios y libros elementales, que de ellos se infieren, y que llevan, dicen, delante de si el sello de la *educacion Gótica*. No es árbitro el Director de esta escuela para poner en manos de sus Discípulos el arte mas apropiado para aprender verdadera Latinidad, y aprenderla con gusto, y ahorro de tiempo: está sugeto á una ordenanza, que viciosa en este único artículo, contraria á las órdenes de S. M., y mucho mas al bien literario de los jóvenes, lo liga á seguir el que falsamente creído de Antonio de Lebrija, seria, si fuese suyo, una feísima mancha en aquel sol literario de nuestra España. Desea al mismo tiempo conservar las facultades de una Corporacion Protectora, que tan interesada en la gloria de Antonio, como en la educacion de su pueblo, espera tal vez para perfeccionar su obra la publicacion del plan general de estudios, presentado ya á la sancion de S. M. ó en su defecto circunstancias mas oportunas. En los restantes ramos de educacion, Rudimentos de Retórica y Poética, Geografía &c.,

5198
125

en que por felicidad no hay trabas para elegir libros elementales, sigue esta escuela los que con mayor aceptacion han abrazado los Profesores de mas instruccion y crédito.

ORDEN DEL ACTO.

Don Francisco Agustin Teran hará ver en un breve discurso Castellano el influjo de las Humanidades en todas las ciencias, refutando las siniestras cavilaciones de los poco instruidos en ellas: continuará el exámen de los cursantes, y distribucion de premios: y dará fin á los egercicios Don Juan Bolaños Lancha, elogiando en una oda castellana á la Ilustre Hermandad protectora.